

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2012

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 26 de enero de 2012 (ordinaria) y 10 de febrero de 2012 (extraordinaria)
- 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente.
3. Relaciones Institucionales y Comunicación
Propuesta de adhesión de la UZ a la Fundación Empezar en Aragón.
- 4.- Profesorado
 - 4.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 4.2. Propuesta de transformación de contratos al amparo de los Estatutos de esta Universidad y del Texto Refundido de las directrices de la RPT del PDI y Convenio Colectivo del Personal
 - 4.3. Propuesta de determinación de las áreas de conocimiento a las que corresponden las plazas de catedrático de universidad dotadas por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes.
- 5.- Política académica
Propuesta de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía.
6. Informe del Rector.
7. Ruegos y preguntas.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
Rosa Cisneros Larrodé (Gerente)

Vicerrectores:

José Ramón Beltrán Blázquez
Pilar Bolea Catalán
Regina Lázaro Gistau
José Antonio Mayoral Murillo
José Luis Olivares López
Blanca Ros Latienda
Miguel Ángel Ruiz Carnicer
Javier Trivez Bielsa
Pilar Zaragoza Fernández
Fernando Zulaica Palacios

En Zaragoza, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del jueves 1 de marzo de 2012, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas *Pedro Cerbuna* del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Punto 1.- Aprobación de las actas de las sesiones de 26 de enero de 2012 (ordinaria) y 10 de febrero de 2012 (extraordinaria).

Con las precisiones que apunta el prof. Serrano respecto de cómo se ha reflejado su intervención en el punto 4.1 del acta de 26 de enero, las actas se aprueban por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 1 de marzo de 2012 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I, pág.186)

3. Relaciones Institucionales y Comunicación

Propuesta de adhesión de la UZ a la Fundación Empezar en Aragón.

La vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación expone las razones y el contenido de la propuesta. La Universidad ha recibido por parte de la Fundación la invitación a incorporarse su patronato, como lo ha hecho también con las demás entidades que suscribieron un convenio en abril de 2011 para la puesta en marcha del proyecto "Aragón Emprendedor, un enfoque estratégico para la generación de capital emprendedor en Aragón. El objeto de la fundación es fomentar la colaboración con empresas y organizaciones para promover la cultura y la actividad emprendedoras. El coste económico de la incorporación de la Universidad será de tres mil euros.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo II, pág.187)

4.- Profesorado

4.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

4.2. Propuesta de transformación de contratos al amparo de los Estatutos de esta Universidad y del Texto Refundido de las directrices de la RPT del PDI y Convenio Colectivo del Personal

Consejo Social:

José Luis Marqués Insa

Directores de Centros e Institutos:

Juan Ramón Castillo Suárez

Ana Isabel Elduque Palomo

M^a Luisa Esteban Salvador

Juan García Blasco

Jesús García Sánchez

Miguel Miranda Aranda

Luis Pardos Castillo

Directores de Departamento:

Luis Berges Muro

Gerardo García-Álvarez García

M^a Paz Jiménez Seral

María Jesús Muñoz Gonzalvo

Eliseo Serrano Martín

Personal docente e investigador:

Ernesto Arce Oliva (suplente de

Francisco Beltrán Lloris)

Pedro Bueso Guillén (suplente de

Marcos Sanso Frago)

Ignacio De Blas Giral (suplente de

Gracia Gómez Urdáñez)

Rafael Navarro Linares

M^a José Rabanaque Hernández

(suplente de Gerardo Sanz Saiz)

Manuel Vázquez Lapuente

Estudiantes:

Marta Bernad Bohillos (suplente de

Guillermo Corral Comeras)

Adrián Llosá Llopis

Julio Martínez Caballo

Manuel Moreno Rojas

Personal administración y servicios:

Nieves Pérez Guía

M^a Pilar Torres Lisa (suplente de José

Luis Germes Martín)

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

Javier Paricio Royo

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Pedro Allueva Torres (ICE)

Rafael Bilbao Duñabeitia (Ingeniería y

Arquitectura)

Francisco Javier Castillo García

(Medicina)

José Domingo Dueñas Lorente (CH y

Educación)

Severino Escolano Utrilla (Filosofía)

Enrique García Pascual (Educación)

Francesca Monticelli (C Salud y del

Deporte)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y

Gestión Pública)

Javier López Sánchez (Derecho)

Otros Invitados:

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pta. C.

Intercentros PDI)

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo

Social)

Reyes Palá Laguna (pte. de la JPDI)

Secretario:

Juan F. Herrero Perezagua

El vicerrector de Profesorado expone conjuntamente el contenido de ambas propuestas.

La prof. Jiménez considera que hay una diferencia entre las transformaciones regidas por nuestros Estatutos y las que se rigen por normas de rango superior. En este último caso no se debe pedir informe a los departamentos por cuanto la transformación opera de modo automático.

El vicerrector señala que lo que se ha solicitado a los departamentos es una colaboración concretada en la comprobación de los requisitos que debían concurrir.

Las propuestas se aprueban por asentimiento.

(anexo III, pág.188)

(anexo IV, pág.189)

4.3. Propuesta de determinación de las áreas de conocimiento a las que corresponden las plazas de catedrático de universidad dotadas por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes.

El vicerrector de Profesorado expone el contenido de la propuesta. Se han examinado las solicitudes y no se ha presentado ninguna reclamación. Hay dos anexos porque ha sido necesario, en esta ocasión, recurrir a una segunda vuelta. En el Anexo I hay dos solicitudes que corresponden a plazas vinculadas.

El prof. Navarro pregunta cuál ha sido el número de solicitudes, el número de acreditados, el estado en que se encuentran las anteriores y la previsión de plazas.

Responde el vicerrector que las solicitudes han sido algo más de sesenta; el número de acreditados en enero, desde el comienzo del programa, se sitúa entre 171 y 192. Quedan algunas plazas vinculadas sin resolver y, del resto, dos o tres por problemas de tribunal. Nuestra intención es seguir el curso ordinario de actuaciones como en ocasiones precedentes, de forma que, salvo las plazas vinculadas, la convocatoria pueda esta ya lanzada en septiembre.

El prof. Vázquez señala que hay solicitudes que no han sido atendidas y que, en consecuencia, deben recibir la respuesta oportuna. Otra solución sería modificar la normativa. Nieves Pérez, representante del PAS, expresa su apoyo a la propuesta subrayando que el momento político y social no ha sido obstáculo para llegar a ella.

El vicerrector señala que queda un solicitante pendiente de tribunal en el concurso que ha de realizarse y en el que es único firmante; esta circunstancia ha llevado a no incluirlo en la relación. El interesado fue informado tras la intervención de la Comisión de la Actividad Docente y de la mesa sindical. Apunta, finalmente, que la promoción y la estabilización son garantías de los trabajadores.

Apostilla el prof. Vázquez que, en todo caso, corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación o rechazo de la solicitud.

Insiste el vicerrector en que el interesado recibió la información oportunamente y que el modo de actuar que se ha seguido es el que ha parecido más correcto.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo V, pág.190)

5.- Política académica

Propuesta de la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía.

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. A ella se ha llegado después de haber cumplido los trámites preceptivos que incluyen los pronunciamientos de la Junta de Facultad, el período de información pública, las alegaciones y la contestación a ellas, así como los informes del Consejo de Dirección y el de la Comisión de Estudios de Postgrado. Expresa su felicitación al decano y a su equipo, especialmente al vicedecano Javier López, por el esfuerzo realizado y por el resultado que han deparado las arduas tareas desarrolladas. Se aporta también la Memoria Económica para conocimiento del Consejo, aunque no sea precisa su aprobación. Estamos, a su juicio, ante una buena propuesta, bien trabajada en todas sus fases y revisada convenientemente.

El prof. García Blasco, decano de la Facultad de Derecho, subraya el esfuerzo y el trabajo que hay detrás de la propuesta. Era necesario el acuerdo con el Colegio de Abogados y ese convencimiento nos ha llevado a superar las muchas dificultades que ha habido para ello. Estamos ante una oferta interesante (100 estudiantes) que va a suponer una experiencia nueva con un alto grado de complejidad en su desarrollo. Da las gracias al Consejo de Dirección por el estímulo recibido y expresa su compromiso de afrontar los retos que estas nuevas enseñanzas comportan.

El prof. García-Álvarez se alegra de tener este documento y de que se haya alcanzado un acuerdo con el Colegio; es consciente de que la ambigüedad es, en no pocas ocasiones, una carga inherente a todo acuerdo; y muestra su inquietud acerca de cómo se distribuirá la docencia en la parte que afecta al POD y cómo se articulará la parte que corresponde a los profesionales no universitarios. El prof. Bueso reconoce el esfuerzo realizado y dice albergar dudas respecto de la determinación del profesorado; en su opinión la adscripción de asignaturas a áreas es excesivamente generosa y se pregunta si habrá dotación presupuestaria para atender las necesidades docentes; manifiesta su disconformidad con el sistema de acceso, en particular, con que no se establezca que quienes no pasen la prueba no puedan entrar; en lo que a la Memoria Económica respecta, que no fue acompañada a la primera propuesta, señala que no parece que haya negociación con el Gobierno de Aragón en lo relativo a la determinación de las tasas con las que se ha de pagar a los profesionales externos y, en lo que concierne a la remuneración de los despachos por el Practicum, indica que será difícil justificar por qué no se pagan otras prácticas externas en otros estudios; a su juicio, los despachos no deberían cobrar; añade que no hay previsión respecto del PAS; todo ello le conduce a que no pueda manifestarse a favor de la propuesta. El estudiante Julio Martínez se muestra en contra de lo que considera un despropósito, en contra del precio y en contra de los pagos a despachos.

El vicerrector apunta que las intervenciones habidas han expresado dudas sobre el entorno de impartición y no sobre la Memoria misma. Algunas cuestiones ya fueron respondidas en la anterior sesión del Consejo de Gobierno; nos ratificamos en el procedimiento establecido y en que la sea la Comisión Mixta la que asume la propuesta de distribución del encargo docente. Debemos tratar de modo diferente lo que es diferente. Hay aspectos económicos que no tienen que quedar cerrados ahora, sino que permanecen abiertos a otras fuentes de financiación y a la determinación por el órgano competente de los precios públicos. El régimen de acceso es correcto y equilibrado. En cuanto al personal administrativo de apoyo conviene recordar que el Colegio cuenta con su propio personal, así que parece lo más conveniente dejar que las cosas sigan su curso. El esfuerzo realizado para formular esta propuesta de máster responde a una necesidad de los estudiantes dentro del marco legal que nos viene dado, con independencia de que se marco nos guste y nos satisfaga.

Añade el vicerrector de Profesorado que la figura de colaborador extraordinario está funcionando desde hace tiempo en otros másteres, como también hay tutores externos contratados como profesores asociados. La elevación del índice de experimentalidad comporta un aumento de precio, pero seguirá siendo un precio público. Recuerda asimismo que en el otro máster "profesionalizante" que tenemos hay también una pequeña retribución para atender el Practicum. Y apunta, por último, que no podemos acudir a otras figuras porque la legislación autonómica no ha introducido ninguna modificación a este respecto.

Insiste el prof. García-Álvarez en saber con qué criterios va a actuar la Comisión Mixta, si lo hará con los suyos o los preestablecidos. El prof. Vázquez pregunta qué sucede con la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza.

Responde el vicerrector de Política Académica que los criterios deben ser aprobados por la Comisión y ser respetuosos con las funciones asignadas a los departamentos por nuestros Estatutos. Puntualiza el vicerrector de Profesorado que puede haber perfiles específicos como así lo avala la experiencia.

El rector señala que la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad tendrá que redefinirse y reorientarse y recuerda, a este respecto, que en su patronato están presentes todas las profesiones jurídicas, lo que, sin duda, contribuirá a abordar esa tarea que tiene por delante.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: 29 votos a favor, 2 en contra y 8 en blanco. Se aprueba.

(anexo VI, pág. 191)

No hay informe del rector por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

7. Ruegos y preguntas.

El prof. Serrano formula el siguiente ruego:

“Los departamentos de las áreas humanísticas y especialmente los de Filología Francesa, Filología Inglesa y Alemana, Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval y CC y TT Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, Historia Moderna y Contemporánea, Filología Española y Lingüística General e Hispánica, aun entendiendo que el grado de satisfacción con la asignación de docencia para el curso 2012-2013 es diferente entre ellos, tienen una problemática común que subyace en algunas decisiones tomadas, tanto en la asignación como en la vinculación docentes, y por tanto quieren manifestar lo siguiente:

Los departamentos nos encontramos, a veces, en una situación de indefensión en relación con la asignación de la docencia, y también con la vinculación, ya que a menudo, ni los decanatos de los centros ni la presidencia de la comisión de garantía de la calidad de los distintos títulos, comunican a los departamentos las decisiones relacionadas con la asignación de la docencia, con lo cual es difícil alegar o conocer el resultado de las alegaciones realizadas. Uno de los ejemplos más claros y cercanos se ha dado en el caso del Máster de Profesorado y con el Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales: en este caso el presidente de la Comisión de garantía de Calidad del título no comunicó hasta el 1 de febrero la respuesta a unas alegaciones planteadas por distintos departamentos en diciembre de 2011, tras una reunión de la Comisión de Garantía fechada el 25 de enero, un día antes del Consejo, con lo que se nos escapa como podía estar disponible para el día siguiente. Llegaron algunas contestaciones de esta Comisión, y otras de otras instancias, después del consejo de gobierno que aprobó la asignación y la vinculación ya que había tenido lugar el 26 de enero. El ruego es que se mejoren los procedimientos, se explique por qué no se respondió en tiempo para alegar al vicerrector y se de respuesta a los alegantes en todas las instancias.

Queremos asimismo que se revisen las asignaciones docentes al Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales cuando para asumir esa docencia ese departamento deba recurrir a la contratación de profesores asociados, y que sea asignada a áreas y departamentos a las que también están vinculadas si estas cuentan con profesorado suficiente para asumir la docencia, evitando un gasto innecesariamente gravoso para la universidad y el desprecio de recursos y capacidad docente de sus propios profesores”.

La prof. Jiménez Seral formula dos ruegos y dos preguntas:

“*Becarios de colaboración.* En la página de becas de la universidad aparece para los becarios de colaboración de los departamentos la obligación de presentar una memoria del trabajo realizado. A esta obligación, que no aparece en la orden ministerial de convocatoria de las becas, no le encuentro ningún sentido porque una cosa es que el estudiante tenga que trabajar en el departamento durante todo el curso en las tareas previstas en el proyecto inicial, trabajos escritos o lo que se le encomiende en ese ambiente y otra cosa es que además cuando está en plenos exámenes tenga que hacer una memoria. Pero es que además no encuentro de dónde procede la tal obligación general, ni quién va a leer esas memorias ni cuál es el objetivo de las mismas. Al hilo de otras cuestiones pregunté al Consejo Social y concretamente la secretaria del Consejo Social me dijo que esa obligación no es cosa del Consejo Social que le pregunte al vicerrector de Estudiantes. Le pregunté al vicerrector y me dijo que no tiene nada que añadir a lo dicho por el Consejo Social. Así las cosas ruego que se elimine de la red esta obligación.

Exámenes B1. Hace unos días salió en la prensa una queja en relación con los exámenes para acreditar el nivel B1 de inglés. Tengo que decir que sé que no había ninguna exageración en lo que se decía. Para realizar un examen oral de menos de 10 minutos algunos estudiantes tuvieron que esperar 10 horas desde que fueron convocados. La media de espera superó las 5 horas. No voy a entrar en las razones quizás discutibles por las que se examina del oral incluso a los que no superan el escrito pero creo que clama al cielo la falta de organización en un examen que además se cobra aparte del sueldo. Pregunto si se ha hecho algo para que no se vuelva a producir esta situación que perjudicó mucho a personas que se ausentaron de su trabajo o de sus clases, incluso que tenían otros exámenes.

Respecto de los *parámetros de ponderación* para las asignaturas de bachillerato en relación a la admisión en los grados y que según dice la prensa mañana se presentan a los centros de secundaria. Entiendo que se defiende su bondad de cara al exterior pero conviene recordar que aunque se dice que se piensa en la formación básica que requiere cada titulación, hubo tres decanos que se manifestaron en contra con alegaciones que no se atendieron y, además, en diciembre de 2010 el Claustro aprobó una moción presentada por el grupo de estudiantes CHEN que pedía la revisión de los coeficientes de ponderación en la prueba de acceso a la universidad. Ruego que se contemple en este Consejo de Gobierno, que es el competente en el tema, la moción aprobada por el Claustro.

Respecto a la *competencia de los directores de departamento para convocar las elecciones de estudiantes*. El art 28 del reglamento marco dice «el Rectorado coordinará dichas elecciones de manera que la jornada electoral de todos los departamentos se celebre el mismo día, incluso con mesas electorales comunes». Pregunto si los directores somos competentes para convocar el día que cada uno queramos o tenemos que esperar a la coordinación por parte del Rectorado”.

María Pilar Torres, representante del PAS pide que se retiren las referencias a los colegios mayores privados de la página web de la Universidad al entender que se vulnera el Reglamento porque son sexistas.

El rector se compromete a dar trámite a los ruegos para darles el curso correspondiente y dispone que se responda a las preguntas formuladas.

El vicerrector de Política Académica explica, en referencia a la pregunta relativa a los exámenes del B1, que hubo alumnos que debían hacerlo el viernes y que por coincidencia con otro examen pidieron que se les trasladara al lunes. Esa es la causa que provocó el retraso, es decir, que obedeció a un acto de flexibilidad por parte del tribunal.

El secretario general, en lo que respecta a la coordinación de los procesos electorales relativos a los miembros del Consejo de Departamento señala que se ha de concretar, fundamentalmente, en hacer coincidir este tipo de elecciones con las correspondientes a los delegados de alumnos para favorecer una mayor participación y hacer un uso más racional de los medios humanos y materiales de los centros. Conviene recordar, no obstante, que la competencia para la organización del proceso electoral corresponde a la Junta Electoral del Departamento; a los departamentos les corresponde aprobar la convocatoria, el calendario electoral, publicar los censos, aprobar las candidaturas, etc. Buena parte de ellos tienen ya renovada su representación estudiantil o del profesorado no permanente y no hace coincidir sus elecciones con estos procesos generales. En estos casos, la Secretaría General se limita a prestar el apoyo y asesoramiento técnico de los departamentos en la organización de las elecciones, ya que ellos son los competentes para poner en marcha y ejecutar el proceso electoral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas del jueves uno de marzo de 2012. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 1DE MARZO DE 2012**Fecha y lugar de celebración:**

1 de marzo de 2012, a las 16:15 horas, en la Sala 13 Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
 José Antonio Mayoral Murillo
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Luis Berges Muro
 Gerardo Sanz Sáiz
 Guillermo Corral Comeras
 José Luis Germes Martín
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Designación de miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de la comisión de selección de profesores contratados doctores que se relaciona a continuación:

FÍSICA TEÓRICA		
<i>(Puesto Nº 20127)</i>		
<i>Comisión Titular:</i>		
Presidente	Asorey Carballeira, Manuel	U. Zaragoza
Vocales	Herrero Soláns, María José	U. Autónoma de Madrid
	Manuel Hidalgo, Cristina	Ins. Ciencias del Espacio
	Heinemeyer, Sven	C.S.I.C.
Secretario	Cortés Azcoiti, José Luis	U. Zaragoza
<i>Comisión Suplente:</i>		
Presidente	Cariñena Marzo, José Fernando	U. Zaragoza
Vocales	Dobado González, Antonio	U. Complutense de Madrid
	Hernández Gamazo, María Pilar	U. Valencia
	Pich Zardoya, Antonio	U. Valencia
Secretario	Azcoiti Pérez, Vicente	U. Zaragoza

2. Designación de miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Fundamentos del Análisis Económico</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Microeconomía</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Análisis Económico</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>30 noviembre de 2011</i>		
<i>Titular 1:</i>	<i>Calvo Calzada, María Elena</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Ponz Espallargas, M. Monserrat</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Titular 2:</i>	<i>Martínez Martínez, Yolanda</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Suplente 2:</i>	<i>Saura Bacaicoa, María del Dulce Nombre</i>	<i>U. Zaragoza</i>	

<i>Cuerpo:</i>	<i>TU</i>	<i>Dotación:</i>	<i>1</i>
<i>Área de conocimiento:</i>	<i>Lenguajes y Sistemas Informáticos</i>		
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i>	<i>Procesadores de Lenguajes</i>		
<i>Departamento:</i>	<i>Informática e Ingeniería de Sistemas</i>		
<i>Centro:</i>	<i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>		
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>	<i>30 de noviembre de 2011</i>		
<i>Titular 1:</i>	<i>Ezpeleta Mateo, Joaquín Antonio</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Suplente 1:</i>	<i>Bañares Bañares, José Ángel</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Titular 2:</i>	<i>Tricas García, Fernando</i>	<i>U. Zaragoza</i>	
<i>Suplente 2:</i>	<i>Martínez Rodríguez, Francisco Javier</i>	<i>U. Zaragoza</i>	

3. Premios extraordinarios fin de carrera, curso 2010-2011

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2010-2011:

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Licenciado en Economía: Lydia Lafoz Ortín

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas: Mara Tomás Ric; Laura Peribáñez Usero

Diplomado en Ciencias Empresariales: Alberto Torralba Simón; Ester Allona Hoya

FACULTAD DE VETERINARIA

Licenciado en Veterinaria: Nerea Insausti Lorente; Alejandro Montón Silva

Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Rebeca Resano Alcalde

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

Diplomado en Ciencias Empresariales: Maite Orús Porta

Diplomado en Gestión y Administración Pública: José Antonio Gabás Gracia

Diplomado en Relaciones Laborales: Concepción Gistau Latre

Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: María Marina Bedía

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Mecánica): Germán Sancho López

Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Electrónica Industrial): Leticia Delgado Morte

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: David Lago Sinusia

Ingeniero Técnico en Obras Públicas (especialidad Construcciones Civiles): Cristian Martínez Mercado

4. Premios extraordinarios de doctorado, curso 2010-2011

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en la normativa para la concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad, acuerda la concesión de los siguientes premios extraordinarios de doctorado, correspondientes al curso 2010-2011:

Macroárea de Ciencias de la Salud

Villa Bellosta, Ricardo (Dpto. Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología)

Balsas Clavería, Patricia (Dpto. Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Herguedas Francés, Beatriz (Dpto. Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Rey López, Juan Pablo (Dpto. Fisiatría y Enfermería)

Manzano Martínez, Raquel (Dpto. Anatomía, Embriología y Genética Animal)

Gonzalo Peco, Sergio (Dpto. Farmacología y Fisiología)

Bezerra de Souza, Dyego Leandro (Dpto. Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública)

Macroárea de Ciencias

Alicante Santiago, Raquel (Dpto. Física de la Materia Condensada)

Bandrés Larraz, María Isabel (Dpto. Química Física)

Corella Aznar, Juan Pablo (Dpto. Ciencias de la Tierra)

Hernández Ainsa, Silvia María (Dpto. Química Orgánica)

Rodrigo Cardiel, Carmen (Dpto. Matemática Aplicada)

Saldaña Navarro, Guillermo (Dpto. Producción Animal y Ciencias de los Alimentos)

Macroárea de Artes y Humanidades

Oria Gómez, Beatriz (Dpto. Filología Inglesa y Alemana)

Simón Cornago, Ignacio (Dpto. Ciencias de la Antigüedad)

Macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas

Barrio Gallardo, Aurelio (Dpto. Derecho Privado)

Marcén Pérez, Miriam (Dpto. Análisis Económico)

Miguel Arias, Sabina Elisabet de (Dpto. Derecho de la Empresa)

D'Angelo, Lauretta (Dpto. Ciencias de la Educación)

Macroárea de Ingeniería y Arquitectura

Salvador Esteban, Raquel (Dpto. Agricultura y Economía Agraria)

Gómez Samper, Antonio (Dpto. Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos)

Majarena Bello, Ana Cristina (Dpto. Ingeniería de Diseño y Fabricación)

Izquierdo Núñez, David (Dpto. Ingeniería Electrónica y Comunicaciones)

Carvalho, Mónica (Dpto. Ingeniería Mecánica)

Esarte Relanzón, Claudia (Dpto. Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)

López Moreno, Jorge Félix (Dpto. Informática e Ingeniería de Sistemas)

ANEXO II.- PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN

Acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se

autoriza la participación de la Universidad en la Fundación Emprender en Aragón.

La Fundación Emprender en Aragón se ha dirigido al Rector invitando a la Universidad de Zaragoza a incorporarse al Patronato de la misma.

Dicha Fundación se creó en 1996, con el objeto de fomentar la colaboración con empresas y organizaciones para promover la cultura y la actividad emprendedoras. Las entidades fundadoras fueron el Instituto Aragonés de Fomento (Gobierno de Aragón), la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón e Ibercaja. La Universidad de Zaragoza viene colaborando con la Fundación desde hace varios años.

El 20 de abril de 2011 diversas entidades (prácticamente la totalidad de las que realizan actividades de emprendeduría) firmaron un convenio para la puesta en marcha del proyecto "Aragón Emprendedor, un enfoque estratégico para la generación de capital emprendedor en Aragón". Dichas entidades fueron Fundación Emprender en Aragón, Instituto Aragonés de Empleo, Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industrias, Asociación de Mujeres Empresarias, Asociación Aragonesa de Sociedad Laborales, Asociación de Trabajadores Autónomos de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, AVALIA, Instituto Aragonés de la Juventud, Instituto Aragonés de la Mujer, Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, UPTA Aragón-Asociación de Autónomos de Aragón, Confederación Intersectorial de Empresarios Autónomos de Aragón, Universidad de Zaragoza, Confederación de Empresarios de Aragón,

Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, Confederación de Empresarios de Zaragoza, Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios de Zaragoza, Instituto Aragonés de Fomento y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón. La Fundación ha invitado a integrarse en su Patronato a todas las entidades firmantes del convenio.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Emprender en Aragón, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Fundación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la Fundación será de 3.000 euros, en un único pago, que se realizará con cargo a la U.P. 820.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

ANEXO III.- MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

*Acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo I)*.
2. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor conforme a lo establecido en el §101 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II)*
3. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III)*.

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16269	Economía aplicada	Estructura e historia económica y economía pública	Facultad de empresa y gestión pública de Huesca	COL	COD

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
17239	Lenguajes y sistemas informáticos	Informática e ingeniería de sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura	Compiladores I y II en la titulación de ingeniería informática. Procesadores de lenguajes en el grado de informática.	AY	AYD
20278	Fundamentos del análisis económico	Análisis económico	Facultad de economía y empresa	Macroeconomía I	AY	AYD
20792	Fundamentos del análisis económico	Análisis económico	Facultad de economía y empresa	Microeconomía I	AY	AYD

ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
20795	Economía financiera y contabilidad	Contabilidad y finanzas	Facultad economía y empresa	Análisis y valoración de las operaciones financieras	COD	TU
16244	Filología inglesa	Filología inglesa y alemana	Facultad de filosofía y letras	Literatura norteamericana IV (grado en estudios ingleses)	COD	TU
10735	Ingeniería eléctrica	Ingeniería eléctrica	Escuela de ingeniería y arquitectura	Máquinas eléctricas (16248) ingeniería industrial. Electrotécnica (29608) grado en ingeniería eléctrica	COD	TU
20858	Trabajo social y servicios sociales	Psicología social	Facultad de ciencias sociales y del trabajo	Política social	COD	TU
17254	Ingeniería de sistemas y automática	Informática e ingeniería de sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura	Sistemas automáticos. Control y programación de robots. Control de procesos químicos.	COD	TU
16876	Teoría de la señal y comunicaciones	Ingeniería electrónica y comunicaciones	Escuela de ingeniería y arquitectura	Señales y sistemas.	COD	TU

ANEXO IV.- TRANSFORMACIÓN DE CONTRATO AL AMPARO DE LOS ESTATUTOS

Acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud de **transformación de**

contrato al amparo de los Estatutos de esta Universidad y del Texto Refundido de las Directrices

de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su disposición transitoria octava, así como el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, en su disposición transitoria única, establecieron que quienes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de

Universidades se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrían solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor.

Vista la solicitud presentada, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza que a continuación se relaciona:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
15530	Ingeniería de sistemas y automática	Informática e ingeniería de sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura	ASTC LRU	AYD
16300	Lenguajes y sistemas informáticos	Informática e ingeniería de sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura	ASTC LRU	AYD

ANEXO V.- ÁREAS DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DEL

Acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se determinan las áreas de conocimiento a las que corresponden las plazas de catedrático de universidad dotadas por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes.

El apartado II.5.1 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 30 de noviembre de 2011 (BOUZ 12-11), establece el procedimiento y condiciones de los solicitantes para la creación de plazas de catedráticos de universidad como consecuencia de los programas para la promoción del profesorado.

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 (BOUZ 13-11) estableció que el número de plazas para los programas para promoción del profesorado de los cuerpos docentes para el curso 2011-2012 será de cuarenta, todas ellas en la primera convocatoria.

Mediante resolución de 29 de diciembre de 2011 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 20 de enero), se abrió el plazo para solicitar plazas en aplicación de los programas para la promoción del profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad. Analizadas las solicitudes presentadas, comprobados los datos de la dimensión estándar y número de catedráticos de universidad para cada área de conocimiento, y que figuran en la página

http://www.unizar.es/vr_profesorado/pod/elaboracion/documentos.htm, y aplicados los criterios establecidos en el apartado II.5.1 de las citadas Directrices, el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente.

Primero. En aplicación de lo previsto en el apartado II.5.1.2. del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de

Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, se determinan las áreas de conocimiento a las que corresponden las plazas de catedrático de universidad dotadas por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes. Las áreas de conocimiento a las que corresponden de conformidad con lo previsto en el §46 del Texto Refundido son las que figuran en el Anexo I. Las áreas de conocimiento a las que corresponden de conformidad con lo previsto en el §47 del Texto Refundido son las que figuran en el Anexo II.

Segundo. En los términos previstos en la normativa que resulte aplicable, los puestos dotados serán convocados a concurso de acceso conforme a las previsiones de la disposición transitoria 1ª de la LO 4/2007, y la disposición transitoria 1ª del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

ANEXO I

Área
Geografía Física
Historia de la Ciencia
*Oftalmología
Organización de Empresas
Filología Inglesa
*Obstetricia y Ginecología
Física Aplicada
Biblioteconomía y Documentación
Derecho Procesal
Matemática Aplicada
Economía Aplicada
Tecnologías del Medio Ambiente
Historia del Arte
Nutrición y Bromatología
Sanidad Animal
Fisiología
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Derecho Administrativo
Química Analítica

Química Inorgánica
Ingeniería Química
Ingeniería de Sistemas y Automática
Genética
Tecnología de los Alimentos
Historia Medieval
Análisis Matemático
Química Orgánica
Producción Animal
Bioquímica y Biología Molecular
Física de la Materia Condensada
Física Teórica

(*) Plazas vinculadas

ANEXO II

Área
Organización de Empresas
Filología Inglesa
Historia del Arte
Sanidad Animal
Química Analítica
Química Inorgánica
Ingeniería Química
Ingeniería de Sistemas y Automática
Tecnología de los Alimentos

ANEXO VI.- MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

Acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía.

La Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el Real Decreto 775/11 de 3 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley constituye el marco legal al que se acoge el Máster Universitario en Abogacía, cuya comisión para la elaboración de la memoria de verificación y la adaptación de organización y gestión de la calidad fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2012.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD

861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación de Máster Universitario en Abogacía.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.